

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **45280-2016**

Fecha: 23/09/2016-17:13:09

Recibido por: JOSE OIVER BUITRAGO

Destino: Secretaría Jurídica

Pereira, 23 de septiembre de 2016

Doctor  
**JUAN PABLO GALLO MAYA**  
Alcalde de Pereira  
Ciudad

**Ref.: Observación Proceso de selección Mínima cuantía No 03-2016**

Cordial saludo,

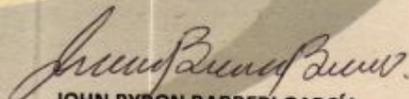
1. Con base en lo establecido por el Artículo 28 del Decreto 1510 de 2013, donde se define la propuesta con valor artificialmente bajo, nos permitimos sugerirle a la entidad verifique la viabilidad técnica y económica de la propuesta ofrecida por el oferente LUZ DARY CASTRO PINZÓN, toda vez que el valor de dicha propuesta se encuentra completamente fuera del rango promedio de precios que determinó el estudio de mercado desarrollado por la entidad.

Desde el punto de vista económico para la entidad puede ser atractivo un ofrecimiento hecho en los términos que en dicha propuesta se plantean, pero ello no garantiza el desarrollo y cumplimiento de las obligaciones que contractualmente se le otorgarían en caso de salir adjudicados. Como está claro, la normatividad es explícita en descalificar aquel comportamiento de un oferente que orientado a la obtención de la adjudicación de un proceso de contratación, realiza una oferta con precios que aunque pueden ser interesantes para la entidad, no lo son siquiera para el mismo oferente por cuanto obvia su propia utilidad, la que se sacrifica a costa de la adjudicación del proceso.

Ahora bien, la ley sugiere a las entidades tener precaución con las propuestas con precios artificialmente bajos por cuanto pueden poner en riesgo el proceso de selección, afectando de forma negativa el derecho a la igualdad de aquellos oferentes que, actuando bajo el principio de buena fe, presentan ofrecimientos por encima del punto de no pérdida si se le adjudica a aquel que hace un ofrecimiento por debajo del punto de no pérdida.

Por todo lo anterior, solicitamos a la entidad reevaluar la propuesta de LUZ DARY CASTRO PINZÓN, por cuanto presenta una propuesta artificialmente baja ofertando por debajo del 25% de presupuesto oficial".

Atentamente,

  
**JOHN BYRON BARBERI GARCÍA**  
C.C. 10.139.386 Pereira



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	23 de septiembre de 2016	<b>Número de radicado:</b>	45280
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	JHON BYRON BARBERI GARCIA,,		
<b>Descripción o asunto:</b>	OBSERVACIONES PROCESO DE SELECCION MINIMA CUANTIA N\$ 03-2016	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	LILIANA GIRALDO GOMEZ - Secretaria Juridica, TOMAS ALFREDO LONDOÑO LOPEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	<b>Copia a:</b>	-

